



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 1 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

AVISO No.2020-141.22.7.417

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, emitió la RESOLUCIÓN N°141-47-39382 del 27 de noviembre de 2020, por medio de la cual se corrige un error de transcripción en la liquidación oficial No.1002976509 del 23 de febrero de 2017, la cual determina el impuesto predial unificado por la vigencia fiscal 2015 a la contribuyente CASTILLA MURILLO ADRIANA por el predio No. 000100040019000; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, Notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A 472, por motivo: NS No reside, tal como consta en la guía N° YG264365551CO de 02/12/2020.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la Resolución precitada la cual en su parte resolutive dispone:

“RESOLUCIÓN N°141-47-39382

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Corregir el error de transcripción presentado en el campo “PROPIETARIO Y/O POSEEDOR, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS //C.C. NIT” de la liquidación Oficial No.1002976509 del 23 de febrero de 2017, proferida por la vigencia fiscal 2015, el cual quedará de la siguiente forma:*

“PROPIETARIO Y/O POSEEDOR, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS //C.C. NIT.: ADRIANA CASTILLA MURILLO – CEDULA DE CIUDADNIA No.42870128”

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, *de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 052 de 2018, a la Calle 22 A# 121-223 apto 107 B, Edificio Rio Verde Pance Cali, teniendo en cuenta que por no contar con la dirección electrónica de la contribuyente no es posible efectuar la notificación conforme a las disposiciones promulgadas por el Gobierno Nacional, mediante el artículo cuarto del Decreto 491 de 2020.*

Handwritten signature



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 01
27/07/2020

Página 2 de 2

NOTIFICACION POR AVISO

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo hace parte integral de la liquidación oficial No.1002976509 del 23 de febrero de 2017, por medio de la cual se determinó el impuesto predial por la vigencia fiscal 2015, del predio No.000100040019000.

ARTÍCULO CUARTO: *Contra el presente Acto no procede recurso alguno.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO

Subsecretaria de Ingresos y Tesorería
Municipio de Palmira
(La original firmada)"

Se advierte, que el Acto Administrativo notificado por este medio, hace parte integral de la liquidación oficial No.1002976509 del 23 de febrero de 2017, por medio de la cual se determinó el impuesto predial por la vigencia fiscal 2015, del predio No.000100040019000 y contra él no procede recurso alguno.

Atentamente,

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
Subsecretaria de Ingresos y Tesorería

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE DICIEMBRE DE 2020

Redactor y Transcriptor: Brenda Camila Jativa, Profesional Universitario 
Revisó : Elia Lizeth Diaz Hincapie, Profesional Universitario 
: Karen Hernández Bustos, Abogada Contratista 
Aprobó : Francisco Javier Jiménez Reina, Profesional Especializado 

